



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000360

DECRETO N° 571

Chillán Viejo, 14 de Febrero de 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000360, formulada por don Sebastián Miranda: "Estimados Junto con saludarlos, les escribo para solicitar la siguiente información: 1. El total de litros de agua que se repartieran mensualmente a través de camiones aljibes durante el año 2015. 2. El total de litros de agua que se repartieran mensualmente a través de camiones aljibes durante el año 2016. 3. Copia de todos los contratos que se firmado en relación con la repartición de agua a través de camiones aljibes el año 2015. 4. Copia de todos los contratos que se firmado en relación con la repartición de agua a través de camiones aljibes el año 2016. 5. Cantidad de camiones aljibes que se compraron durante el año 2015. 6. Cantidad de camiones aljibes que se compraron durante el año 2016. Saludos Sebastián Miranda", en formato ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T00003360, en formato .pdf y por la vía solicitada por don Sebastián Miranda.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

Sr. **Sebastián Miranda**, solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



MEMORANDUM N° 18 /2017

Chillán Viejo, 08 de Febrero de 2017.-

**A: ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DE: PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA DE OBRAS**

Estimado, junto con saludar cordialmente y en relación a la información solicitada por transparencia N° MU043T0000360, por la Sr. Sebastián Miranda.

Esta dirección cuenta con el siguiente registro de litros de agua repartidos por los camiones aljibes en los años 2015 y 2016:

Pregunta 1.- total litros mensuales año 2015 camiones aljibe (ONEMI + MUNICIPAL)
3.905.000.- lts X 12 meses = 46.860.000.- lts = 46.860.- m3 anuales

Presunta 2.- total litros mensuales año 2016 camiones aljibe (ONEMI + MUNICIPAL)
4.427.500.- lts X 12 meses = 53.130.000.- lts = 53.130.- m3 anuales

Pregunta 3 y 4.- contratos 2015 y 2016 NO se tiene contrato, ya que la adquisición la realiza la ONEMI

Pregunta 5 y 6.- año 2015 y 2016 no se compro ningún camión aljibe

Sin más que informar, se despide de Ud.


**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS**